



DECRETO ALCALDICIO N° 1344/

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO
DIRECTO QUE INDICA.**

REQUINOA, 28 de mayo de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 961 de fecha 28.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, artículo 8° letra g) y Reglamento de Compras Artículo 10° N°7 Letra e) “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”, por servicio de creación artística obra de teatro foro “ El Copete y Yo”, dirigida a jóvenes y adolescentes orientada a la prevención del consumo de alcohol y drogas, a ONG Arte y Cultura, Cédula de Identidad N° 65.754.860-K, por un monto de \$ 470.000.- exento de IVA obra que será presentada en actividad organizada por OMPJ de Requinoa en conjunto con Senda Previene, el día Viernes 01 de Junio de 10:00 a 13:00 horas, en el teatro municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, artículo 8° letra g) y Reglamento de Compras Artículo 10° N°7 Letra e) “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”, por servicio de creación artística obra de teatro foro “ El Copete y Yo”, dirigida a jóvenes y adolescentes orientada a la prevención del consumo de alcohol y drogas, a ONG Arte y Cultura, Cédula de Identidad N° 65.754.860-K, por un monto de \$ 470.000.-

exento de IVA obra que será presentada en actividad organizada por OMPJ de Requinoa en conjunto con Senda Previene, el día Viernes 01 de Junio de 10:00 a 13:00 horas, en el teatro municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta 215-22-11-999 Otros (Servicios técnicos y Profesionales) Gestión Programas Sociales, Oficina de Participación Juvenil (OMPJ) del Presupuesto Municipal Vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JCCM/jccm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo